



BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 510 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 60, de fecha 29 de enero de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde el otorgamiento de un Fondo a Rendir a nombre de Alex Corral Pérez.

2.- El Memorándum N° 65, de fecha 04 de febrero de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde, el cambio del fondo a rendir, para que este sea a nombre de Julio Sánchez Riquelme.

3.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un Fondo Global por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de 15 UTM a nombre del Funcionario Julio Sánchez Riquelme Cédula de identidad: Profesional de la Dirección de Seguridad Pública.

2.- El fondo a rendir de los ítems del subtítulo 22, será destinado a la compra de materiales para realizar la construcción de un techo para estacionamiento exclusivo de los vehículos institucionales de la Dirección de Seguridad.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$1.011.435.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C. V.A.S. MISS.V.M.M.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Dir. Seguridad pública
- D.A.F.
- Archivo SECMU